

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 125 FOLIO 1

SALON JOSE CELESTINO MUTIS DE LA CASA LUIS PERU DE LA CROIX.

**ACTA No. 125 CORRESPONDIENTE A LA SESION
EXTRAORDINARIAS DE PLENARIA
13 DE SEPTIEMBRE DE 2010 HORA DE INICIO: 09:00 A.M.**

**2. PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
2010**

MESA DIRECTIVA DEL CABILDO MUNICIPAL

DIONICIO CARRERO CORREA
Presidente

CLEOMEDES BELLO VILLABONA
Segundo Vicepresidente

NUBIA SUAREZ RANGEL
Secretaria General

CONCEJALES ELECTOS PERIODO 2008 -2011 CON VOZ Y VOTO

**CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ
CLEOMEDES BELLO VILLABONA
DIONICIO CARRERO CORREA
HENRY GAMBOA MEZA
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ
CELESTINO MOJICA PEÑA
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA
CAROLINA MORENO RANGEL
SONIA SMITH NAVAS VARGAS
CHRISTIAN NIÑO RUIZ
URIEL ORTIZ RUIZ
ALFONSO PRIETO GARCIA
WILSON RAMIREZ GONZALEZ
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS
DAVID CAMARGO DUARTE
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO**



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 125 FOLIO 2

El Presidente ordena a la secretaria, hacer el primer llamado a lista.

La secretaria, procede a hacer el primer llamado a lista. Informa que hay doce (12) Honorables Concejales, presentes, por lo tanto hay quórum decisorio.

La Presidencia, ordena a la secretaria, hacer lectura del orden del día.

La secretaria, procede a hacer la lectura del orden del día.

ORDEN DEL DÍA.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.
2. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN, PARA LA REVISIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA.
4. ESTUDIO EN SEGUNDO DEBATE: PROYECTO DE ACUERDO NO. 079 DEL 17 DE AGOSTO DE 2010. "POR EL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA CREAR Y REALIZAR LA REINGENIERÍA DE PROCESOS DE LA DIRECCIÓN U OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES (DAI), DE LA OFICINA ASESORA DE VALORIZACIÓN, LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DENTRO DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, Y SE LE AUTORIZA PARA EXPEDIR LOS DECRETOS REGLAMENTARIOS CORRESPONDIENTES.
5. LECTURA DE COMUNICACIONES
6. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS

BUCARAMANGA, LUNES (13) DE SEPTIEMBRE DEL 2010.
HORA 09:00 AM

2. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La presidencia, en consideración del orden del día leído, lo dejo a nombre de los Honorables Concejales.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 125 FOLIO 3

Votación nominal para aprobación orden del día

VOTACION NOMINAL

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	Positivo
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ	Positivo
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	
DAVID CAMARGO DUARTE	Positivo
DIONICIO CARRERO CORREA	Positivo
HENRRY GAMBOA MEZA	Positivo
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ	Positivo
CELESTINO MOJICA PEÑA	
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	Positivo
CAROLINA MORENO RANGEL	Positivo
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	
URIEL ORTIZ RUIZ	Positivo
ALFONSO PRIETO GARCIA	Positivo
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS	
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	Positivo
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	Positivo

La secretaria manifiesta que han votado favorablemente con doce (12) Honorables Concejales, Siendo aprobado el orden del día.

El presidente ordena a la secretaria seguir con el tercer punto del orden del día.

La secretaria procede hacer lectura del punto tres.

3. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN, PARA LA REVISIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA.

La presidencia designa para la revisión del acta de la presente sesión, al honorable concejal Henry Gamboa Meza.

El presidente comenta, que esta tomando la lista del primero al último en su respectivo orden para no abusar de los Concejales haciéndoles repetitivos en eso.

El presidente ordena a la secretaria seguir con el orden del



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 125 FOLIO 4

día.

La secretaria procede con el cuarto punto del orden del día.

4. ESTUDIO EN SEGUNDO DEBATE: PROYECTO DE ACUERDO NO. 079 DEL 17 DE AGOSTO DE 2010. "POR EL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA CREAR Y REALIZAR LA REINGENIERÍA DE PROCESOS DE LA DIRECCIÓN U OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES (DAI), DE LA OFICINA ASESORA DE VALORIZACIÓN, LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DENTRO DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, Y SE LE AUTORIZA PARA EXPEDIR LOS DECRETOS REGLAMENTARIOS CORRESPONDIENTES.

El presidente interviene e informa que están haciendo presencia el Doctor Rodrigo Fernández el Doctor Néstor Castro para este proyecto, pero no encontramos la presencia de la Doctora Miriam Riquelme, por lo tanto declaramos un receso de quince minutos hasta tanto ella haga presencia en el recinto.

El presidente ordena a la secretaria verificar el quórum.

La secretaria procede con el llamado a lista.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	Positivo
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	Positivo
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ	Positivo
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	
DAVID CAMARGO DUARTE	Positivo
DIONICIO CARRERO CORREA	Positivo
HENRRY GAMBOA MEZA	Positivo
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ	Positivo
CELESTINO MOJICA PEÑA	
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	Positivo
CAROLINA MORENO RANGEL	Positivo
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	
URIEL ORTIZ RUIZ	Positivo
ALFONSO PRIETO GARCIA	
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	Positivo
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS	Positivo
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	Positivo
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	Positivo



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 125 FOLIO 5

La secretaria manifiesta que han contestado a lista catorce Honorables Concejales por lo tanto hay quórum decisorio.

El presidente solicita a la secretaria continuar con el orden del día.

La secretaria procede con el cuarto punto del orden del día.

4. ESTUDIO EN SEGUNDO DEBATE: PROYECTO DE ACUERDO NO. 079 DEL 17 DE AGOSTO DE 2010. "POR EL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA CREAR Y REALIZAR LA REINGENIERÍA DE PROCESOS DE LA DIRECCIÓN U OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES (DAI), DE LA OFICINA ASESORA DE VALORIZACIÓN, LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DENTRO DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, Y SE LE AUTORIZA PARA EXPEDIR LOS DECRETOS REGLAMENTARIOS CORRESPONDIENTES.

La secretaria informa a presidencia que para el estudio del presente proyecto de acuerdo fueron citados e invitados los siguientes funcionarios: Doctora Miriam Elizabeth Riquelme Passow jefe de oficina asesora jurídica que se encuentra en el recinto, el Doctor Jesús Rodrigo Fernández Fernández jefe de oficina de planeación y el Doctor Néstor Castro Neira secretario administrativo de la alcaldía, todos ellos se encuentran en el recinto señor presidente.

La secretaria solicita dar lectura a la constancia ponencia e informe aprobación en primer debate.

El presidente informa que como no se encuentra el ponente por que solicito permiso para salir por unos asuntos familiares, designamos como ponente al honorable concejal Henry Gamboa Meza, continúe señora secretaria.

CONSTANCIA DE APROBACION EN PRIMER DEBATE

El suscrito secretario de la comisión segunda o comisión del plan y de gobierno del honorable concejo de Bucaramanga, hace constar que el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo no. 079 de agosto 17° de 2010 , "por el cual faculta al alcalde de Bucaramanga para crear y realizar la reingeniería de procesos de la dirección u oficina de



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 125 FOLIO 6

asuntos internacionales (DAI), de la oficina asesora de valorización, la oficina asesora jurídica y la oficina asesora de planeación dentro de la estructura administrativa del municipio de Bucaramanga, y se le autoriza para expedir los decretos reglamentarios correspondientes. Fue aprobado por la comisión con sus respectivas modificaciones como se registra en el acta no. 009-2010, realizadas en los días seis y siete de septiembre de 2010 en primer debate.

El Secretario,

CARLOS HUMBERTO SANTOS TORRES

La secretaria solicita dar lectura a la ponencia del proyecto de acuerdo.

PONENCIA

Ponencia para el proyecto de acuerdo 079 del 17 de agosto del 2010, "por el cual se faculta al alcalde de Bucaramanga para crear y realizar la reingeniería de procesos de la dirección u oficina de asuntos internacionales (DAI), de la oficina asesora de valorización, la oficina asesora jurídica y la oficina asesora de planeación dentro de la estructura administrativa del municipio de Bucaramanga, y se le autoriza para expedir los decretos reglamentarios correspondientes. Honorables Concejales miembros del concejo municipal de Bucaramanga;

Fundamento de la ponencia: el numeral sexto del artículo 313 de la constitución política de Colombia señala que: corresponde a los concejos municipales determinar la estructura de la administración municipal las funciones de sus dependencias y las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleo.

El numeral séptimo del artículo 315 de la constitución política de Colombia establece que: es atribución del alcalde municipal crear suprimir o funcionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes, no podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado.

el parágrafo del artículo 71 de la ley 136 de 1994 contempla que: los acuerdos que tengan relación con los numerales segundo, tercero y sexto del artículo 313 de la constitución



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 125 FOLIO 7

política, solo podrán ser presentados por el alcalde municipal, el plan de desarrollo 2008-2011 Bucaramanga empresa de todos aprobado mediante acuerdo 006 de junio 11 de 2008 expresa como visión institucional que en el año 2015 Bucaramanga será una ciudad región de servicios líder en Colombia, moderna y socialmente viable con solida vocación emprendedora competitiva internacional capas de generar oportunidades para todos afianzada como territorio digital con desarrollo humano integral y múltiples expresiones de cultura ciudadana en donde una mejor calidad de vida sea el resultado de la prosperidad general y la convivencia pacífica de sus moradores.

El artículo 46 de la 909 del 2004 y sus decretos reglamentarios señalan que: la modificación de la estructura y la adopción de una nueva planta de personal de una entidad territorial debe de motivarse y fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren elaborados por las respectivas entidades o por firmas especializadas en la materia.

El artículo sexto de la ley 617 del 2000, contempla que de acuerdo a la categorización de los municipios se fijan unos límites sobre los ingresos corrientes de libre destinación de los municipios para ser dispuestos al pago de los gastos de funcionamiento, por lo cual se tiene que para Bucaramanga por ser un municipio de categoría especial la relación de gastos de funcionamiento sobre los ingresos corrientes de libre destinación del municipio no puede exceder del 50%.

Pretensiones del proyecto de acuerdo: la iniciativa del proyecto de acuerdo busca principalmente que se le concede autorización al alcalde para modificar la actual estructura de la administración municipal establecida mediante el decreto 0172 del 05 de octubre del 2001 expedido por el alcalde de Bucaramanga con el fin de adelantar la creación de la dirección o la oficina asesora de asuntos internacionales DAI la oficina asesora de valorización como oficinas asesoras dependientes del despacho del alcalde de Bucaramanga, igualmente para crear la secretaria jurídica la secretaria de planeación municipal y para expedir los decretos reglamentarios correspondientes.

Argumentos: vale la pena comenzar diciendo que cierto es que en virtud de los artículos 209 del numeral sexto del artículo 313 y los numerales cuarto y séptimo del artículo 315 de la constitución los órganos de la administración pública en el nivel territorial tiene la potestad de adaptar su funcionamiento a las necesidades del servicio siempre cambiantes siendo competentes para crear modificar organizar reorganizar y suprimir los empleos que integran su



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 125 FOLIO 8

planta de personal, si encuentran que para atender de manera mas adecuada el interés general y las funciones publicas asignadas esto es indispensable lo anterior para resaltar y hacer un especial reconocimiento al propósito fundamental de la administración municipal que busca con la aprobación del proyecto de acuerdo en estudio no solo que se mejoren los niveles de eficacia eficiencia economía y celeridad de la entidad así como de todas las dependencias que la conforman, sustentado este en principios del rediseño para el alto desempeño y desarrollo organizacional si no además que le ayude al gobierno local a reforzar y mantener y modernizar su institucionalidad técnica y jurídica administrativa informática y de planificación de la ciudad, de ahí que se considere que esta iniciativa guarda especial congruencia con lo plasmado en el plan de desarrollo 2008-2011 adoptado por el municipio mediante el acuerdo municipal 006 del 11 de junio del 2008 denominado Bucaramanga empresa de todos en el cual Bucaramanga tiene una visión institucional por que se le ve como una ciudad región de servicios líder en Colombia moderna y socialmente viable con una solida vocación emprendedora competitiva internacional capas de generar oportunidades para todos y afianzada como territorio digital con desarrollo humano integral y múltiple expresiones de cultura ciudadana y mas específicamente guarda relación con lo plasmado en su línea estratégica número 5 que señala a Bucaramanga como una ciudad con gerencia publica honesta y eficiente y en aras de lograrlo se debe desarrollar las acciones necesarias para el fortalecimiento institucional de la administración municipal de Bucaramanga, ahora bien es de vital importancia mencionar que los procesos de reestructuración administrativa en el orden territorial se encuentran plenamente reglados en la constitución y la ley 909 del 2004 cuando en su articulo 46 contempla que las modificaciones de las plantas de empleos deberán motivarse fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren elaborados por las respectivas entidades por la ESAP o por firmas especializadas en la materia estudios que deberán garantizar el mejoramiento organizacional, a su vez el articulo 96 del decreto 1227 del 2005 que reglamento parcialmente la ley 909 del 2004 señala que: la modificación de una planta de empleos esta fundamentada en necesidad del servicio o en razones de modernización de la administración cuando las conclusiones del estudio técnico de la misma deriven de la creación o supresión de empleos con ocasión entre otras causales de:

1. Función supresión o escisión de entidades



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 125 FOLIO 9

2. Cambios en la misión u objeto social en las funciones generales de la entidad.
3. traslado de funciones o competencias de un organismo a otro
4. supresión función o creación de dependencias o modificaciones de sus funciones
5. mejoramiento de introducción de procesos producción de bienes o prestación de servicios
6. redistribucion de funciones o cargas de trabajo
7. introduccion de cambios tecnológicos.
8. cumplimiento o cumplimiento de planes programas o proyectos cuando los perfiles de los empleados involucren para su ejecución no se ajusten al desarrollo de nuevos planes programas o proyectos o de las funciones de la entidad.
9. racionalización del gasto publico.
10. mejoramiento de los niveles de eficacia eficiencia economía celeridad de las entidades públicas, es decir que necesariamente debe hacerse un estudio técnico previo y solo cuando este estudio técnico arroje como conclusión o resultado que deben crear o suprimir empleos con ocasión o por cualquiera de las causales estipuladas en el articulo 96 del mencionado decreto, es que se puede considerar que la modificación de una planta de empleo de una entidad territorial estar fundada en necesidad del servicio o en razones de modernización de la administración mientras tanto no, en otras palabras sin estudio técnico predio no se puede hablar de necesidad del servicio o de razones de modernización de la administración, así pese a que la intención de la reestructuración administrativa propuesta para Bucaramanga por la misma administración municipal actual, se motiva en la necesidad de mejorar en los servicios de los niveles de eficacia eficiencia economía y celeridad para hacer del municipio de Bucaramanga una entidad dinámica y ágil en la prestación de los servicios a su cargo y por razones de modernización, por cuanto se sabe que ya han transcurrido diez años sin que la estructura se haya modernizado ni actualizado para responder con los nuevos modelos de gestión que a adoptado el estado colombiano para las entidades territoriales dicha reestructuración necesita de un estudio técnico previo y que por no existir tal estudio no puede decidirse que la administración por razones de modernización o por la necesidad de mejorar el servicio debe reestructurarse esto en concordancia con lo sentado y consignado en el parágrafo anterior, además de lo ya anotado y de conformidad con lo estipulado en el mismo articulo 46 de la ley 909 del 2004 las reformas de planta de empleos de las entidades de la rama ejecutiva de los ordenes nacional y territorial deberán motivarse fundarse y basarse también en justificaciones o



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 125 FOLIO 10

estudios técnicos que así lo demuestren, estudios estos que además deben ser elaborados por las respectivas entidades por la ESAP por firmas especializadas en la materia estudios que deben garantizar el mejoramiento organizacional, en cumplimiento de lo consignado en el párrafo anterior igualmente el decreto 1227 del 2005 reglamentario de la ley 909 del 2004 en su artículo 97 contempla que: los estudios que soporten las modificaciones de las plantas de empleo deberán basarse en metodologías de diseño organizacional y ocupacional que contemple como mínimo los aspectos de:

- a. análisis de los procesos técnicos misionales y de apoyo
- b. evaluación de la prestación de los servicios
- c. evaluación de las funciones los perfiles cargos de trabajo de los empleos.

En desarrollo del literal a. encontramos que haría que analizar un análisis de los procesos que desarrolla cada una de las dependencias, esta metodología va a permitir determinar si cada uno de los procesos que se ejecutan a la alcaldía se deben llevar a cabo o no como pueden hacerse mas eficientes además va a permitir tomar la decisión mas acertada sobre mantener eliminar descentralizar delegar trasladar o contratar los procesos estudiados, igualmente con este análisis se va a permitir diseñar el enfoque basado en procesos identificando las actividades y clasificándolas de tal manera que tengan una clara relación entre si y se logre una mejor y mas eficiente atención a los requerimientos de la comunidad o partes integradas y permita responder con eficacia el plan municipal de desarrollo y cumplir con la función y misiones que el mandato constitucional y legal le ha asignado, en el desarrollo del literal c. este estudio contempla igualmente una identificación y análisis de la planta de personal de la administración del municipio de Bucaramanga y una vez identificada y analizada esta planta entrar a evaluar como lo señala el decreto 1227 del 2005 las funciones los perfiles y las cargas de trabajo y los empleos, igualmente si la planta de personal de la administración corresponde a las verdaderas necesidades del municipio establecer si es necesario disponer de una escala salarial construida técnicamente para remunerar el personal de acuerdo a la complejidad el contenido del cargo y el ejercicio de las funciones asignadas a estos y deba terminar con la propuesta de un diseño de la planta de cargos que tenga en cuenta las recomendaciones de la dirección de apoyo fiscal del ministerio de hacienda de crédito publico los lineamiento del departamento administrativo de la función publica y los indicadores del departamento nacional de planeación, los principios y reglas establecidas en la ley 489 de 1998 relacionados con la modificación de la estructura de las entidades y organismos del estado los cuales expresan que



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 125 FOLIO 11

deberán suprimirse o fusionarse dependencias con el objeto de evitar duplicidad de funciones y actividades y suprimir o fusionarse los empleos que no sean necesario y distribuirse o suprimirse las funciones específicas que ellos desarrollaban casos en los cuales se procederá concorde a las normas establecidas principios estos que además deberán responder a la necesidad, hacer velar también los principios de eficiencias y racionalidad de la gestión pública en donde cada una de las dependencias de la alcaldía municipal tendrá funciones específicas, pero todas ellas deberán colaborar en el cumplimiento de las funciones generadas generales y en la realización de los fines de la administración municipal; otros aspectos importantes que aunque no los señala el artículo 97 del decreto 1227 del 2005 son esenciales que formen parte del estudio técnico que se requiera que motivan fundamentan sirvan de base de una estructura administrativa del orden territorial son:

Un estudio del diagnóstico organizacional que permita identificar y analizar el actual estructura de la administración de nuestro municipio cuyo resultado recomiende adoptar una estructura que responda al modelo de operación para procesos que permita además armonizar la misión la visión con el plan de desarrollo los planes sectoriales y los planes operativos para atender el mandato constitucional y satisfacer las necesidades de la población bumanguesa, un diagnóstico de la administración el recurso humano con el fin de reconocer, que licencias se otorguen también, que programas de capacitación se ofrecen a los empleados de la administración municipal y cuales de inducción y de re inducción al servicio público por que la ausencia de estos programas impide el desarrollo individual y frena el desarrollo organizacional en la medida que los funcionarios no se encuentren informados sobre los cambios producidos en la alcaldía ni conocen la normatividad ni la legislación pública específicamente la que regula la moral administrativa, además no están habilitados para el desarrollo de las competencias gerenciales y del servicio público necesarias para el éxito de la gestión, igualmente se debe hacer un estudio del manual de funciones que da cumplimiento al artículo 122 de la constitución política de 1991.

Un análisis del sistema económico financiero del municipio: el objetivo de este análisis es identificar las situaciones críticas y tendencias de comportamiento de las finanzas del municipio de Bucaramanga que puedan obstaculizar el cumplimiento del plan de gobierno municipal con el que esta comprometido el alcalde, el resultado del estudio municipales va a proveer una herramienta fundamental para la toma de decisiones en lo concerniente a una posible administrativa al interior de una alcaldía o una entidad



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 125 FOLIO 12

territorial, estas decisiones pueden estar orientadas a acciones de liberación de recursos para incrementar la inversión a través del:

- aumento de recaudo por recursos propios
- racionalización de gastos de funcionamiento, una gestión eficiente que posibilite la abstención de recursos provenientes de otras fuentes créditos programas de cofinanciación con entidades publicas del orden nacional o departamental etc. Además de que no pueda exceder su capacidad de pago conforme lo dispone el artículo 364 de la constitución política. El estudio técnico que se realiza debe terminar con una propuesta sobre la estructura que deberá tener la administración central del municipio en la que se acojan los lineamientos para la modernización del estado y racionalización del gasto publico contenidos en las leyes normas vigentes y en especial las exigencias de la ley 617 del 2000 y sus decretos reglamentarios 192 del 7 de febrero del 2001 y 735 del 30 de abril del 2001 que señalan que para el caso del municipio de Bucaramanga al estar catalogado como de categoría especial la relación de gastos de funcionamiento sobre los ingresos corrientes sobre destinación del municipio no pueden exceder del 50% además que se garantice la estabilidad laboral de los servidores con derechos de carrera administrativa que según el articulo 44 de la ley 909 del 2004 tiene en especial protección al brindarles un fuero de permanencia frente a las distintas situaciones administrativas que resulten en la supresión de su cargo al establecer que: tendrán derecho preferencial hacer incorporados en empleo igual o equivalente a la nueva planta de personal o elegir entre la re incorporación y la indemnización cuando no sea factible la incorporación en consideración a que a al fecha la administración municipal no cuenta con el estudio técnico de que habla el articulo 46 de la ley 909 del 2004 y ,os decretos que la reglamentan se hacen necesario realizar una modificación a la parte resolutive del proyecto y en especial a su articulo primero adicionándole un párrafo que haga referencia a la necesidad de adelantar dicho estudio técnico de que trata la ya mencionada ley 909 del 2004 y sus decretos reglamentarios para lo cual me propongo presentar proposición de modificación en este sentido, así el párrafo del articulo primero del proyecto de acuerdo que se adiciones tendrá el siguiente contenido:

Parágrafo

La administración municipal de Bucaramanga podrá modificar su estructura una vez se surtan los requisitos de la ley 909 del 2004 y el decreto 1227 del 2005 relacionados con el estudio técnico previo que se debe realizar que justifique que por necesidades del servicio o por razones de



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 125 FOLIO 13

modernización de la administración esta debe modificar su estructura o planta de empleos para mejorar para mejorar sus niveles de eficacia eficiencia economía y funcionalidad solo en caso de que la modificación planteada que le adicione un párrafo al artículo primero de la iniciativa de acuerdo en estudio mencionada en el párrafo anterior se tenga en cuenta y se adopte por parte de la administración municipal propongo, rendir ponencia favorable al proyecto de acuerdo 079 del 17 de agosto del 2010 para su estudio y aprobación en segundo debate.

Cordialmente
Alfonso prieto García.
Concejal ponente

La secretaria solicita dar lectura a la parte pertinente del informe de comisión.

INFORME DE COMISIÓN

Que para el estudio del presente Proyecto de Acuerdo asistieron los Honorables Concejales:

Edgar Higinio Villabona Carrero

Dionicio Carrero Correa

Alfonso Prieto García

Henry Gamboa Meza

Cleomedes Bello Villabona

todos ellos miembros de la Comisión segunda o comisión del plan y de gobierno con voz y voto, que la ponencia del presente proyecto de acuerdo fue asignado por el presidente del Honorable Concejo de Bucaramanga al honorable concejal ALFONSO PRIETO GARCÍA, en cumplimiento en el artículo 167 del reglamento interno del concejo de Bucaramanga o acuerdo municipal No. 072 de 2009, que el honorable concejal ponente presento la ponencia escrita favorable la cual fue leída y escuchada por los miembros de la comisión segunda de plan y de gobierno, que aprobada la ponencia favorable por parte de la comisión, el presidente de la comisión ordena al secretario dar lectura a la exposición de motivos la cual leída y esta es sometida a votación nominal y es aprobada, leído el artículo por parte del secretario es sometido a votación nominal y este es modificado en el artículo segundo es sometido a votación nominal y es modificado, para el artículo tercero es sometido a votación nominal y es modificado, para los considerandos el título los considerandos y el preámbulo es sometido uno a uno por votación nominal y estos fueron aprobados, leído el título del proyecto de acuerdo este es aprobado por votación



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 125 FOLIO 14

nominal sin modificaciones, concluido el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo 079 de agosto 17 del 2010 el presidente de la comisión propone de acuerdo a la ley y al reglamento interno de la corporación trasladarlo a la plenaria del honorable concejo para que surta el segundo debate lo cual es aprobado por votación nominal, este informe de comisión tiene su sustento legal en los articulo 95 y 180 del acuerdo municipal 072 de octubre 09 de 2009 o reglamento interno del concejo.

Presidente,

Cleomedes Bello Villabona

Secretario,

Carlos Humberto Santos

La secretaria informa que ha sido leída la constancia ponencia e informe de aprobación en primer debate.

El presidente informa que leída la se somete a discusión, tiene el uso de la palabra el ponente el Doctor Henry Gamboa Meza posteriormente la honorable concejal Carmen Lucia Agredo Acevedo posteriormente el Doctor Celestino Mojica y voy tomando nota.

INTERVENCION DEL H.C. HENRY GAMBOA MEZA: una interpelación para el honorable concejal Celestino Mojica.

El presidente comenta con mucho gusto honorable concejal Henry tiene el uso de la palabra el vocero del PIN el honorable concejal Celestino Mojica.

INTERVENCIÓN DEL H.C. CELESTINO MOJICA PEÑA: gracias señor presidente, yo quisiera solicitarle con la venia de todos los Concejales se decrete un receso antes de colocar en consideración y escuchar al señor ponente, le solicitaría a usted con su venia que hiciéramos un receso señor presidente.

El presidente comenta, con mucho gusto honorable concejal, se declara un receso de diez minutos.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 125 FOLIO 15

El presidente informa que se levanta el receso.

El presidente solicita a la secretaria llamar a lista para verificar el quórum.

La secretaria procede hacer la verificación del quórum.

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	Positivo
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	Positivo
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ	Positivo
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	Positivo
DAVID CAMARGO DUARTE	Positivo
DIONICIO CARRERO CORREA	Positivo
HENRRY GAMBOA MEZA	Positivo
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ	Positivo
CELESTINO MOJICA PEÑA	Positivo
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	Positivo
CAROLINA MORENO RANGEL	
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	Positivo
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	Positivo
URIEL ORTIZ RUIZ	Positivo
ALFONSO PRIETO GARCIA	
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	Positivo
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS	Positivo
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	Positivo
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	Positivo

La secretaria informa que han contestado a lista diecisiete (17) Honorables Concejales, por lo tanto hay quórum decisorio.

El presidente informa que se encuentran en la discusión de la ponencia y el informe de comisión, tiene el uso de la palabra el honorable concejal Henry gamboa meza ponente adhoc de este importante proyecto.

INTERVENCIÓN DEL H.C. HENRY GAMBOA MEZA: gracias señor presidente, un saludo especial a los Honorables Concejales a todos los miembros de la administración municipal que nos acompañan en el día de hoy, como miembro de la comisión segunda tuve conocimiento de los dos debates que este proyecto de acuerdo quizás por lo compleja que pareciera la ponencia del ponente original y finalmente en lo que nosotros entendimos el día que aprobamos en comisión todo conduce a que el ponente quiere o quería que en el articulo primero se colocara un parágrafo que debe decir "la administración municipal de Bucaramanga podrá modificar su



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 125 FOLIO 16

estructura una vez se surtan los requisitos de ley" eso es por que la facultad la está pidiendo es para todos para hacer el estudio y obviamente con base en el estudio hacer las respectivas reestructuraciones o creaciones de las oficinas que se piden en el acuerdo, realmente no veo otra confusión en el tema de la ponencia pero en verdad todo lo que el manifestó y el debate que vimos en 2 sesiones fue a que realmente se incluyera este parágrafo no conllevo a mas nada pensando en que siempre se debe hacer primero el estudio y después el acuerdo, consideramos que analizadas la norma el alcalde se puede facultar para ambas cosas, o sea que el no puede hacer la reestructuración si no hace el estudio, hay que hacer el estudio primero y es necesario ese estudio en el sentido de que hay oficinas por ejemplo la secretaria de planeación requiere de una verdadera reestructuración sobre todo en su parte filosófica cambio de mentalidad cambio de actitud hacia las mejoras y el desarrollo urbano del municipio debemos trabajar crear una dependencia de control de obra en tiempo real, hoy estamos haciendo el control de obra una vez finalizan las construcciones tenemos que trabajar paralelamente al constructor como lo hace de manos de las curadurías, ya era una comunicación directa yo no entiendo hoy cuando uno va a sacar una licencia de construcción uno llega a la curaduría y le dicen que requisitos para hacer una construcción y lo primero que me mandan es a planeación que me entreguen la norma urbanística a mi la norma urbanística la debe conocer el señor curador, entonces estamos en un tire y encoje de una oficina para otra en unos tramites innecesarios y por eso considero que se requiere ese proceso de reingeniería se debe crear un departamento administrativo de planeación como funciono hacia las finales de la década de los 90 que tenia su propio presupuesto sus propios ingresos la oficina de ornato estaba adscrita a esta oficina hoy hay una infracción a la norma urbanística y planeación va y revisa y pasa el informe queda en manos de ornato que queda en gobierno entonces se chutan la pelota y nadie resuelve el problema y por eso ahí se acrecienta forma de infringir la norma urbanística, requiere revisar el impuesto de delineación y urbanismo eso es una recta importante que hoy no la estamos utilizando, estamos cobrando tarifas de hace treinta años Concejales se acuerdan cuando aprobamos el estatuto tributario el que fue objeto de discusión a este impuesto hoy estamos cobrando tarifas de hace 30 años, entonces hay que revisar todos esos temas que le compete a esta oficina la licencia de intervención y ocupación del espacio publico, hoy no sabemos si las expide planeación o las expide infraestructura según el ultimo decreto uno tiene que pasar un planito especial con todas las especificaciones de que es lo que usted va a intervenir, entonces tiene que ir los de



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 125 FOLIO 17

infraestructura a medir otra vez luego los señores de planeación otra vez a medir una licencia demora de dos a tres meses para usted disponer sus servicios públicos domiciliarios eso debe asumirlo una sola entidad y una secretaría fuerte que debe ser la de planeación, hay otro tema que maneja planeación que son muchos como el SISBEN, el tema de la estratificación socioeconómica, hoy cada entidad prestadora de servicios públicos y aquí algunos amigos Concejales que la gente llega a pedirles que pasa con su estrato que por que se lo subieron que por que se lo bajaron pues es que son las empresas de servicios públicos que lo están haciendo deliberadamente, cuando la única autoridad de estratificación socioeconómica es la oficina de planeación del municipio de Bucaramanga, pero allá solo hay un señor que maneja eso no hay mas nadie no tienen un soporte no tienen personal de apoyo hay que reestructurar todas estas oficinas y así otras tantas cosas, lo mismo sucede con la oficina de jurídica aquí he escuchado a los expertos abogados que se les conoce allá en los procesos del municipio, que le municipio cada vez pierde mas procesos que los abogados contratistas dicen es que los procesos contra el municipio cuando llegamos ya vamos perdiendo o sea yo eso no lo entiendo no hay una defensa técnica no se presentan a veces los abogados no contestan y cuando contestan, contestan extemporáneamente y no recaudan no aportan las pruebas necesarias entonces requiere una oficina fuerte con personal ojala en nomina en propiedad por que es que el contratista le pagan millón y medio de pesos para que vaya y pelee contra un abogado que le están pagando el 20% o el 30% para que gane un proceso pues es muy complicado, entonces se necesita fortalecer estas oficinas de la administración, hace mas de 15 años no se hacen obras en Bucaramanga presidente y yo me acuerdo que en la década del 80,90 quizás en el 90 las grandes obras de Bucaramanga se hicieron con contribución de valorización necesario constituir y crear esta oficina de valorización a efectos de iniciar unos procesos para crear esa gran bolsa de recursos para terminar el plan vial que nuestro alcalde se ha propuesto, hay que mirar la ofician de asuntos internacionales acuérdense que a final de la década de los 90 se creo esta oficina fue de una vida muy corta, yo no se si fue por que no se articulo o se dejo hay que mirar ese tema que se haga un estudio muy minucioso sobre la creación de esta oficina, pero igual debemos darle las facultades plenas al alcalde para que haga este estudio, en general consideramos siempre oportuno apoyar este proyecto de acuerdo por que lo requiere la administración con el único condicionamiento a la propuesta que hizo la administración que fue incluir el parágrafo de previos estudios técnicos eso es lo único y eso ya fue conciliado con la



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 125 FOLIO 18

administración, en ese sentido siempre se aprobó y hoy el caso de que soy ponente adhoc doy igualmente ponencia positiva a este proyecto, señor presidente muy amable.

El presidente; a usted honorable concejal, seguidamente vamos a darle el uso de la palabra a los voceros de cada partido político, después complementa los Honorables Concejales, tiene el uso de la palabra el honorable concejal Celestino Mojica Peña del partido PIN.

INTERVENCIÓN DEL H.C. CELESTINO MOJICA PEÑA: gracias señor presidente, usted sabe el tema de partido se presenta el tema de voto de conciencia y otras situaciones que permiten a las bancadas tomar diferentes decisiones el día de hoy el partido a tomado la decisión algunos miembros como somos tres Concejales dos Concejales de acompañar este proyecto de acuerdo y un concejal que no lo va a apoyar que es el Doctor Pedro Nilson, por lo tanto le solicito a usted como vocero del Partido de Integración Nacional que le conceda el uso de la palabra al Doctor Pedro Nilson Amaya para que el exponga su posición y nosotros después daremos a conocer la nuestra, le agradezco señor presidente.

El presidente comenta, a usted muy amable honorable concejal tiene el uso de la palabra el honorable concejal Edgar Higinio Villabona Carrero vocero del Partido Conservador Colombiano

INTERVENCIÓN DEL H.C. EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO: presidente muchas gracias saludo a las damas y caballeros presentes, presidente desde hace muchos años he venido diciendo que al municipio de Bucaramanga hay que modernizarlo hay que fortalecerlo hoy la estructura administrativas es débil y es débil producto de una reestructuración que se hizo en la alcaldía de Luis Fernando Cote por la presión de el aparecimiento de la ley 617 del año 2001 de racionalización de gasto, de manera que para permitir que participen todos mis compañeros yo quiero anunciar mi voto positivo al proyecto en la forma como lo propuso el alcalde es decir fortalecer la secretaria jurídica fortalecer la oficina de planeación ojala tengamos una estructura administrativa fuerte con personal profesional y técnico bien remunerado y que acabemos tanta OPS mendigante que hay por ahí de poquita plata y mas bien a adscribamos a la nomina profesionales bien remunerados, yo



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 125 FOLIO 19

tengo mis reservas sobre la creación de oficinas de asuntos internacionales por que en la época de Luis Fernando Cote me opuse a la secretaria de las relaciones internacionales fui derrotado y el tiempo me dio razón, antes de acabarse el gobierno del Doctor Cote Peña el Doctor Néstor Castro era mi compañero de pupitre tuvieron que acabar esa oficina, sin embargo hoy como percibo que el mundo a cambiado es evidente que hoy la economía del mundo a cambiado y que el Doctor Fernando Vargas a propuesto Bucaramanga fortalecer las exportaciones y el conocimiento de la economía local en el consiento internacional pues voy apoyar, sobre valorización siempre he dicho y no voy a cambiar mi manera de pensar aunque cuando estamos en transe de campaña pero voy a arriesgar por Bucaramanga yo estoy de acuerdo a que se cree la oficina el país y especialmente las entidades territoriales no pueden renunciar a la posibilidad de utilizar la valorización como una gran herramienta para ser grandes inversiones publicas de manera que seguiré sosteniendo lo que he dicho siempre que la valorización es una herramienta útil para hacer grandes proyectos es mejor que entre muchos coloquemos poquito para hacer grandes obras, de manera señor presidente que quiero anunciar mi voto favorable la Doctora Carmen Lucia Agredo compañera de bancada tiene una exposición mucho mas profunda mas estructurada y ella quiere intervenir de manera que yo le ruego presidente le concedamos el uso de la palabra, le agradezca señor presidente.

El presidente; con mucho gusto honorable concejal, tiene el uso de la palabra la honorable concejala Carolina Moreno Rangel vocera de Cambio Radical.

INTERVENCIÓN DE LA H.C. CAROLINA MORENO RANGEL: gracias señor presidente, en acuerdo con mi bancada como vocera le cedo la intervención del respectivo proyecto al honorable concejal Edgar Suarez.

El presidente le concede el uso de la palabra al honorable concejal Christian Niño vocero de la U.

INTERVENCIÓN DEL H.C. CHRISTIAN NIÑO RUIZ: gracias presidente, nosotros como partido de la Unidad Nacional si apoyamos y nuestro voto es positivo para sacar este proyecto de acuerdo ¿Por qué? Porque como todo lo estamos viendo Bucaramanga necesita ser una ciudad moderna, nosotros no podemos seguir funcionando con una estructura totalmente



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 125 FOLIO 20

anticuada y que no permite que seamos mas agiles en las tomas de decisiones yo personalmente creo que la oficina asesora de planeación tiene que tener una altura del nivel y una secretaria ¿Por qué? porque la oficina asesora de planeación es la que esta dirigiendo el desarrollo todo lo que tiene que ver con las grandes obras que se están haciendo acá en Bucaramanga y que yo pienso que nosotros en este periodo considero que es algo muy bueno que la sobras queden iniciadas por lo menos sabemos que el que venga como alcalde tendrá que ser un gran administrador y poderlas concluir, pero es necesario que todo lo que hagamos en la oficina de planeación tenga como una libertad y una autonomía que le permitan tomar decisiones que van en beneficio de la ciudad, a mi personalmente el proyecto de acuerdo me parece que es muy necesario Doctor Rodrigo para la ciudad muy necesario, ahí usted se cuadra con el Doctor Alberto y con la Doctora Lucy para cuadrar el presupuesto que quede bien generoso para que no vayan a tener tantos obstáculos, respecto al DAI dirección de asuntos internacionales para mi en lo que tiene que ver con la parte empresarial siempre lo hemos dicho lo he podido hablar con algunos secretarios pero Bucaramanga necesita que se le impulse todo lo que tiene que ver con el desarrollo empresarial, hoy en día como lo decía el Doctor Christian Rodríguez gracias a Dios esta acá hoy en la plenaria, Bucaramanga ya tiene zonas franca Bucaramanga tiene una oficina encargada de los asuntos internacionales el gobierno local el alcalde aprobó o hizo que apoyáramos las comercializadoras internacionales en fin se han creado una serie de elementos que lógico este es un inicio, pero yo pienso que se necesita continuidad en los procesos y que los procesos se vayan ajustando a medida que nosotros vamos avanzando hay muchas cosas que no sabemos por decir algo cuando nosotros miramos los convenios con los países asiáticos Colombia es un país que le compra a los países asiáticos cuanta basura nos quieren vender pero cuando Colombia trata de ubicar sus pocos productos en el mercado internacional nos encontramos que todos los pactos no favorecen a Colombia Doctor Christian Rodríguez es importante que la ciudad se actualice y que todos estos convenios favorezcan no tan solo nuestro sector querido del calzado de la confección de la joyería de la metal mecánica que también la ciudad pueda tener un organismo que va a investigar y va a mediar para que nosotros podamos tener una capacidad de cumplimiento en el mercado internacional ya sea en el sector agropecuario ya sea en el sector agrícola ya sea en el sector ganadero, por favor la dirección de asuntos internacionales tiene la obligación de que el día de mañana no como lo dice el Doctor Edgar Higinio Villabona que esta oficina se tenga que cerrar no, yo pienso que lo que



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 125 FOLIO 21

nosotros debemos es perseverar, en días pasados tuve una conversación con unos Concejales de Medellín y queda uno admirado e impresionado de las cifras que ellos manejan ¿por que? Por que esto va para usted ellos en Medellín tienen un censo empresarial totalmente computarizado en el cual los ingresos de ellos por industria y comercio son realmente beneficiosos jugosos y fructíferos para cualquier cosa que ellos quieran desarrollar, nosotros debemos tener en cuenta que nosotros podemos mejorar nuestra competitividad a nivel internacional a medida en que nosotros tengamos presencia y que vayamos a todos estos eventos y que podamos tener esa interrelación con todas las diferentes cámaras de comercio en el mundo con todos los organismos que regulan este tipo de sectores para que para poder nosotros tecnificarnos para poder nosotros modernizarnos, de mi parte el voto positivo, y respecto a la oficina jurídica yo se creo que es muy importante Doctora Miriam que usted que ha liderado todo este proceso lo pueda concluir y que podamos nosotros tener una oficina jurídica que la ciudad pueda ser mas ágil y que no perdamos por que sencillamente lo que uno se da cuenta es que hay gente que sabe que el organismo que el municipio como tal en el área jurídica es tan lento que no necesita esforzarse por cumplir con sus pagos, presidente nuestro voto del partido de la U es positivo y estamos para apoyar este proyecto.

El presidente; muchas gracias honorable concejal, tiene el uso de la palabra la Doctora Carmen Lucia Agredo posteriormente el Doctor Pedro Nilson Amaya posteriormente el Doctor Uriel Ortiz Ruiz y el Doctor Jaime Rodríguez Ballesteros.

INTERVENCIÓN DE LA H.C. CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO: gracias señor presidente, un saludo a todos los compañeros y a los secretarios de despacho y a nuestro futuro candidato a la alcaldía de Bucaramanga Doctor Néstor, señor presidente yo si quisiera que la oficina jurídica ya que esta aquí es un proyecto de acuerdo que ya como lo ha dicho mi compañero de bancada el Doctor Edgar Higinio, se hace necesario implementar en Bucaramanga, yo tuve la oportunidad y la Doctora Miriam me es testigo que desde el comienzo del periodo tuvimos la oportunidad de presentar para la creación de la oficina de asuntos internacionales inclusive no era oficina era secretaría de asuntos internacionales, bienvenido ahora este proyecto de acuerdo que va a crear esta dependencia ojala no sea oficina asesora, igualmente la ofician asesora de valorización que esto va a permitir como lo dice la exposición de motivos contribuir para que se



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 125 FOLIO 22

cumpla el plan de desarrollo en cuanto a la valorización del municipio, la valorización como lo han dicho mis compañeros debe hacerse en Bucaramanga debemos apoyarlo por que es la única manera de hacer obras en nuestra ciudad pero si señor presidente y Doctor Alberto Maraver se que es un experto en finanzas en la parte del presupuesto y en la parte jurídica deme un concejo, si tengo algunas dudas respecto al procedimiento para aprobar este proyecto de acuerdo esto en aras señor presidente y Honorables Concejales de que aprobemos las cosas y queden bien y después no estar supeditados a una demanda de noridad, este proyecto de acuerdo crea unas dependencias esta creando la valorización la de asuntos internacionales la oficina de planeación una reestructuración y la oficina de jurídica, se están modificando la estructura de la planta de personal que afecta los gastos de funcionamiento no se si estaré mal o es que no va afectar los gastos de funcionamiento, en el articulo segundo habla muy claro que se expedirán los decretos correspondientes que modifiquen la estructura administrativa, yo creo que aquí dentro de este decreto va a modificar no tiene solamente la estructura si no los recursos que se van a crear allí unos salarios para estas oficinas que se van a crear, en la exposición de motivos en uno de los apartes habla y hace referencia que se debe contar con un rubro presupuestal propio para contratar los servicios específicos y atender las necesidades propias de la gestión de la nueva secretaria la misma exposición de motivos nos esta diciendo que aquí van a ver unos recursos que se tienen que necesitar y va mi pregunta ¿esto modifica el presupuesto? Y esto tiene que ir a la comisión de hacienda, es una sugerencia respetuosa que pido por aporte de la secretaria del concejo y por parte de hacienda si va afectar el presupuesto o no lo afecta, por que desde mi punto de vista va afectar el presupuesto, si vemos también que en las funciones de la comisión de hacienda habla de estudiar las escalas de remuneración para las distintas categorías de empleo de la administración central de la contraloría de la personería estudiar en primer debate lo relativo a las normas orgánicas de presupuesto y estudiar las autorizaciones pro tempore del señor alcalde no se si es que no se va a crear la escala salarial aquí o nos van a traer otro proyecto de acuerdo, pero quiero claridad antes de aprobar este proyecto de acuerdo por que en esto si es mejor hacer las cosas bien así nos demoremos un poquito pero hay que hacerlo, igualmente señor presidente hay que modificar el articulado por que aquí no podemos dar facultades abiertas tienen que ser pro tempore no veo por ninguna parte que se establezca el tiempo entraríamos a modificarla por que dentro del articulado no esta, y segundo que quede claro que tenemos que conocer el estudio técnico



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 125 FOLIO 23

que ustedes contraten quiero conocer si esto va adelante o no va adelantado por que es bueno que el concejo conozca como va a quedar la estructura administrativa por la cual se están pidiendo facultades, especialmente que se aclare si se va afectar presupuesto o no se va afectar, si va afectarse presupuesto con la expedición de estos decretos que se están facultando tendríamos que aprobarlo en comisión conjunta el plan y la comisión de hacienda, entonces pido claridad por parte de la jurídica del concejo y por parte de la secretaria de hacienda, muy amable señor presidente.

El presidente; a usted honorable concejala tiene el uso de la palabra Doctor Pedro Nilson Amaya.

INTERVENCIÓN DEL H.C. PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ: gracias señor presidente, un saludo muy especial a la mesa directiva a todos los compañeros de esta corporación a las empresas publicas y a todas aquellas personas que nos acompañan en este recinto, señor presidente ya el honorable concejal Celestino Mojica adelantó mi voto, anunciando mi voto que iba a ser negativo por que estoy preocupado y créamelo Doctora Miriam Riquelme que llevo mas de ocho días estudiando con mis jurídicos y veo unos vicios en el cual voy a tocarle en unos minutos, pero al mismo tiempo quiero dejar claro a esta corporación donde yo también si hubiese visto el proyecto de acuerdo 079 del 17 de agosto de este año bien soportado créame que le votaría positivo, yo le quiero dejar una reflexión a los compañeros la reestructuración de Iván Moreno y la del Doctor Luis Fernando Pote Peña cuando fueron alcaldes de nuestra ciudad de Bucaramanga cuanto le ha costado al municipio de Bucaramanga esas demandas de reestructuración en el cual mas del 60% se han perdido y hay otras en curso, pero por que mi voto va a ser negativo tengo tres puntos para discutir y uno de ellos es que estamos frente a la existencia de un vicio de forma al momento del primer debate, el segundo punto cuando el concejo autoriza al alcalde pareo que realice una función que le corresponde debe autorizarlo en pro tempore el honorable concejal Alfonso Prieto toca el tema y da una ponencia muy importante, pero entre su ponencia deja unas lagunas y unas dudas y nombra incluso arranca con la carta magna de nuestra constitución política fundamento de la ponencia y dice en el numeral sexto del articulo 313 de la constitución política nacional y empieza con una ponencia muy positiva donde al transcurrir las hojas deja unas lagunas y al final dice que lo acompañen y voten positivamente y el nos habla que el articulo de la constitución 313, dice competencia de los Concejales



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 125 FOLIO 24

municipales corresponde a los concejos y nombra en su artículo sexto determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias las escalas de remuneración correspondencia a las distintas categorías de empleos crear a iniciativa del alcalde establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales y autorizar la construcción de sociedades de economía mixtas, pero a él se le olvida el numeral 3 que es el segundo punto que tengo esa inquietud numeral 3 de nuestro artículo 313 de nuestra carta magna de la constitución política, autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponde al concejo de Bucaramanga al concejo, es decir que dentro del proyecto de acuerdo 79 en ningún artículo me está diciendo en que tiempo vamos a ejecutar esta reestructuración no me está dando esa aclaratoria; el tercer punto dice, toda modificación a la estructura del municipio requiere un estudio técnico y el honorable concejal Alfonso Prieto da una ponencia cierta el derecho a la duda y en su ponencia en unos nos da unos marcos jurídicos una jurisprudencia unas normatividades donde son ciertas, y entonces usted con la venia del señor presidente me autoriza y me da permiso para aclarar los tres puntos para que de pronto la jurídica de nuestra administración y la jurídica de esta prestigiosa corporación hagan el análisis y verán que tengo la razón, la primera estamos frente a la asistencia de un vicio de forma en el momento en el primer debate de este proyecto 079 el concejo municipal ha ocurrido en un vicio de forma a darle el primer debate del proyecto de acuerdo 079 del 2010 debido a que el acuerdo 072 de octubre 09 del 2009 titula "mediante el cual se expide el reglamento interno del concejo del municipio de Bucaramanga" terminando lo siguiente: artículo 93 comisión segunda o comisión plan de gobierno de obras, y ahí dice en la compuesta por siete concejales y la encargada de ejercer las funciones normativas y de control político en los asuntos relacionados con las siguientes materias en el ítem siete del artículo 93 del reglamento interno, crear transformar fusionar suprimir disolver liquidar y así empieza la estructura de nuestro municipio, en el artículo 94 de nuestro reglamento, comisión tercera o comisión de asuntos administrativos sociales ambientales y de derechos humanos compuesto por cinco honorables concejales y la encargada de ejercer las funciones normativas y de control político en los asuntos relacionados con las siguientes materias primer ítem determinar la estructura y en el proyecto de acuerdo 079 me tome la molestia de hacer un paralelo para que vean que si son las dos comisiones que tenemos que estudiar más la comisión primera donde vamos a tocar un presupuesto también, dice determinar la estructura el concejo la personería de la contraloría y la



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 125 FOLIO 25

administración municipal y organismos descentralizados y la funciones de sus dependencias de conformidad con el numeral sexto del artículo 313 de la constitución política en el numeral 9 en el artículo 32, en el artículo 157 y 181 de la ley 136 del 94, la ley 489 del 98, y la ley 617 del 2000, segundo conocerá de la estructura y organización básica planta de personal listados nomenclaturas y clasificación de cargos de la administración municipal e institutos descentralizados esta relacionando que debemos trabajar ahí, y así sucesivamente en la primer inquietud; en la segunda cuando el concejo autorice al alcalde para que realice una función que le corresponda debe autorizar pro tempore el alcalde solicita una autorización sin limite de tiempo de acuerdo al proyecto de acuerdo 079 vulnerando el artículo 313 numeral tres de la constitución política que dice artículo 313 corresponde a los concejos, tercer punto autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de que le corresponde al concejo, así mismo lo señala el numeral cuarto del literal D en el artículo 91 de la ley 136 del 94 que dice: crear o suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias señalarles funciones especiales y fijarles su emolumentos con arreglo o a los acuerdos correspondientes, los acuerdos que sobre este particular se espían podrán facultar al alcalde para que sin exceder el monto presupuestal fijado ejercer dicha función pro tempore en los determinados de los artículos 209 de la constitución política.

El presidente interviene y pide el favor al honorable concejal Pedro Nilson Amaya que concrete en dos minutos.

INTERVENCIÓN DEL H.C. PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ: y así sucesivamente, en el tercer punto toda modificación a la estructura del municipio requiere un estudio técnico, no podemos ensillar el caballo sin tenerlo, el alcalde pretende modificar la estructura del municipio sin ni siquiera mencionar en el texto del proyecto de acuerdo que se requiere primero la elaboración de un estudio técnico que sirva la justificación para la toma de dicha decisión administrativa normas que la regulan, y el honorable concejal Alfonso Prieto las nombro todas en su ponencia hace aclaratorias que debe de llevar el aval de acuerdo a la ESAP o a un centro de educación reconocido en nuestra ciudad y así sucesivamente, veo que el proyecto de acuerdo una vez radicado tiene debilidades para yo votarle positivamente por eso señor presidente mi voto en la ponencia es negativa y todo su articulado también lo va a ser negativo, muchas gracias señor presidente.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 125 FOLIO 26

El presidente comenta a usted honorable concejal, tiene el uso de la palabra el honorable concejal Edgar Gutiérrez.

INTERVENCIÓN DEL H.C. EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ: gracias señor presidente, un saludo a la mesa directiva del concejo a los Concejales de la ciudad al público presente en la tarde de hoy, de igual manera a todos los amigos de la administración municipal, presidente yo quiero llamar la atención tratando de no repetir lo que ya han dicho mis compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra y quiero hacer unas sugerencias respetuosas a este importante proyecto de acuerdo para la modernización de la estructura de la ciudad, y son unas sugerencias respetuosas que yo quiero que ojala el concejo de Bucaramanga y la administración las acojan, primero es que a mi me parece importante y necesario que la administración municipal le mostrara al concejo de Bucaramanga un flujo gramas o unos pasos de este tipo de procesos para saber que estamos haciendo las cosas en debida forma que ojala la administración municipal nos elaborara un flujo grama donde nosotros sepamos que el acuerdo municipal esta en un momento y se debe aprobar y es necesario esa es la primer sugerencia que yo le pediría a la administración que ojala no la hiciera Doctora Riquelme y a la administración que lo conociéramos casi como un documento de ustedes para nosotros poder tener la certeza del paso que estamos tomando ahora mismo que es necesario para la administración que esta en el momento preciso y justo, lo segundo es que la ponencia la cual también resalto y que esta exageradamente muy bien redactada va mas allá cuando yo escucho la ponencia, la ponencia pareciera que deja sugeridas muchos vacios como lo decía el Doctor Pedro Nilson pero que al igual cuando termina siendo al final colocando un articulo o un párrafo la ponencia parecía como si se fuese a votar negativa al acuerdo municipal, por eso yo pido un segundo favor y es que con la ausencia del ponente y es que no por correr de prisa se llega mas rápido así dice el refrán y es que suspendamos la sesión y esperemos el ponente hasta mañana que el Doctor Prieto este acá que ha sido la persona que estudio y que hizo la ponencia para que el nos explique por que tantas lagunas o tantos vacios en la ponencia y para que todos tengamos la tranquilidad, y ojala que mañana también la administración nos trajera un flujo grama de todo lo que se va hacer es decir en que momento vamos a tener el estudio o los estudios y los tiempos mas o menos para saber que es lo que estamos votando acá esta en debida forma, yo se que el tema de la modernización no se puede detener yo se que tiene muchas aristas, pero hoy en



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 125 FOLIO 27

día en nuestro país ya existen muchas guías existen muchos expertos existe gente con conocimiento para ese tipo de tema, entonces yo no estoy diciendo para nada que la administración haya bajado de forma apresurada si no que en la ponencia pareciera como si se dejara sugerido que no es el momento para bajar el acuerdo, entonces es muy sencillo esperemos hasta mañana, mañana la administración nos da los argumentos necesarios y de igual manera mañana ya que esta el ponente acá que el sea el que resuelva las dudas yo no tengo nada con el ponente Adhoc yo no tengo lio, pero es que a mí me parece que la persona que estudio la ponencia por muchos días fue el concejal Alfonso Prieto y me parece que necesitamos la presencia de él acá en el recinto para que él nos aclare dudas y fuera de eso él representa de todas maneras la academia y las universidades, que son las universidades siempre las que contratan los estudios y son los que tiene el conocimiento necesario para que nos resuelvan estos vacíos y estas dudas presidente yo quiero dejar la proposición a ver si tienen a bien votarla y que ojala esperemos hasta mañana que veinticuatro horas no tiene lio para aprobar el acuerdo municipal.

El presidente concede el uso de la palabra al honorable concejal Jaime Rodríguez Ballesteros, y después declaramos un receso después de la intervención de diez minutos para atender en privado los Honorables Concejales al señor general Yesid Vásquez, tiene el uso de la palabra el Doctor Jaime Rodríguez.

INTERVENCIÓN DEL H.C. JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS: gracias señor presidente, con mi saludo cordial para todos los colegas y los asistentes, yo creo que este proyecto no debiera tener tantas curvas y tantas vueltas señor presidente a mí me parece elemental que la administración departamental tenga una secretaría jurídica que dependa de sí mismas que no tenga posibilidad ninguna de ser cuestionada por la misma administración o por parte de la misma administración en su desarrollo y en su trabajo y en sus actividades, lo jurídico es una secretaría al servicio de la administración, que la secretaría de valorización exista siempre y cuando hayan proyectos de valorización el alcalde está en esa tarea de desarrollar una serie de obras con recursos de sobretasa otras con recursos de crédito otras con recursos de otros espacios y otra parte con valorización y para ello se debe crear la secretaría de valorización, que planeación sea una secretaría yo diría que si además que la oficina de asuntos internacionales el nombre me parece relativamente rimbombante debiéramos



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 125 FOLIO 28

llamarla secretaria de desarrollo económico pero no cambiarlo hoy para que lo dejemos como viene y a futuro ponerle el nombre de secretaría de desarrollo económico, por que es que la tarea no es solo internacional si no nacional e internacional entonces lo que busca esa oficina lo que busca esa secretaría es que establecer las relaciones económicas de la municipalidad con todo lo que esta fuera de nuestras fronteras así sea nacional e internacional, igualmente en planeación debiera existir la oficina de desarrollo urbano todo los inconvenientes que hemos tenido con el plan de ordenamiento territorial con las licencias con las relaciones con las curadurías obedece precisamente a que nosotros no tenemos una secretaría de desarrollo urbano, entonces señor presidente hay una serie de secretarías importantes para crear en la administración y que a través de la experiencia de estos dos años y medio el señor alcalde presenta este proyecto para que se creen estas secretarías señor presidente, por lo tanto cuando se habla de crear secretarías muchas personas piensan que es burocracia muchas personas piensan que se va ampliar la planta de personal que se redujo a las mínimas proporciones en aplicación hace cerca 10,12 años de la ley 617 puede haber una secretaría con solo tres funcionarios puede haber una secretaría con cuatro cinco funcionarios pero debe ser una secretaría que ejerza las funciones que el alcalde en este momento de la experiencia de dos años y medio esta concretando que deben ser secretarías, por lo tanto no solo me parece bien el proyecto en cuanto a la creación de las secretarías si no que requeriría a futuro una reforma en lo que tiene que ver con desarrollo económico desarrollo urbano y lo que tenga que ver con el cumplimiento de las actividades del plan de desarrollo del actual alcalde, por eso me parece señor presidente que eso no tiene objeción ninguna siempre y cuando cumpla toda la normatividad legal al respecto los estudios necesarios todo el proceso de creación y sobre todo si se crean cargos nuevos en la administración municipal deben ser objeto de un estudio profundo que no implique que esta autorización que se puede dar permita de la noche a la mañana crear ocho diez veinte treinta cargos en la administración municipal que pueden resultar mas tarde cuestionados, le agradezco mucho señor presidente, pero me parece que debiéramos o bien aplazar para que mañana el ponente nos explique después de escuchar al Doctor Uriel Ortiz que esta en cola o bien suspender la discusión para que esto termine y salgamos del atolladero de este proyecto, gracias señor presidente.

El presidente comenta; honorable Concejales yo creo que aquí hay unanimidad en las intervenciones de los Honorables



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 125 FOLIO 29

Concejales y para no darle mas largas la inmensa mayoría y en pensamiento y lo que me han dicho en privado, entonces suspendemos el debate en segundo debate Doctora Miriam de este proyecto y lo manejamos mañana, y a continuación hacemos un receso de quince minuticos para hablar con el señor general invitamos a los Concejales aquí en el salón por favor para que nos acompañen.

El presidente ordena a la secretaria hacer la verificación de quórum.

La secretaria procede hacer la verificación del quórum

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	Positivo
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ	
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	
DAVID CAMARGO DUARTE	Positivo
DIONICIO CARRERO CORREA	Positivo
HENRRY GAMBOA MEZA	Positivo
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ	
CELESTINO MOJICA PEÑA	
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	
CAROLINA MORENO RANGEL	Positivo
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	
URIEL ORTIZ RUIZ	Positivo
ALFONSO PRIETO GARCIA	Positivo
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS	
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	Positivo

La secretaria manifiesta que han contestado a lista ocho (08) Honorables Concejales por lo tanto no hay quórum decisorio.

El presidente informa que no habiendo quórum decisorio se levanta la sesión y se convoca para mañana a las nueve de la mañana (09:00 am) y continuamos con el debate de este proyecto, igualmente se convoca a las tres de la tarde (03:00 pm) a comisión conjunta primera y segunda, muchas gracias Honorables Concejales.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 125 FOLIO 30

El presidente,

DIONICIO CARRERO

La secretaria general,

NUBIA SUÁREZ RANGEL

Elaborado por: Yiseth Carolina Uribe Ruiz



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 125 FOLIO 31



CONCEJO DE BUCARAMANGA